BUENOS AIRES, 14 ABRIL 2011

VISTO la Resolución del Consejo Transdepartamental de Crítica de Artes Nº 049/10, el Reglamento de Posgrado (ordenanza Nº 0009/08) y el despacho de Comisión de Actividades de posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE de fecha 17 del mes de marzo de 2011; y

CONSIDERANDO

Que el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Critica de Artes ha expresado la pertinencia y calidad Académica de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes.

Que la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes habrá de aportar a la diversificación y al mejoramiento de la oferta académico- disciplinar de Posgrados del Instituto Universitario Nacional del Arte.

Que la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes atiende a los requerimientos de la formación de excelencia en el ámbito de la crítica y la investigación, y se ajusta a las perspectivas y alternativas de desarrollo de los graduados tanto del Instituto Universitario Nacional del Arte como de otras casas de estudios universitarios.

Que no existen en la región ofertas de posgrado cuyos objetos de estudios refieran a las temáticas y los enfoques propuestos por esta Maestría.

Que, en consecuencia, la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes ubica al IUNA en una posición estratégica frente al campo artístico regional tanto en su capacidad para generar espacios innovadores de producción cultural, como en su rol para intensificar los vínculos entre el ámbito académico y la producción artística.

Que el Plan de Estudios presentado resulta pertinente al objeto de estudio; exhibe coherencia y articulación entre sus diferentes niveles y propone un estudio en profundidad del campo de la Crítica de Arte.

Que en el Plan de Estudios de la Carrera, figuran la fundamentación y objetivos de la misma, el perfil e incumbencias profesionales, la organización curricular por ciclos y por años, la duración y carga horaria de cada materia, los contenidos mínimos de las asignaturas y todos los elementos necesarios para acceder al título propuesto.

Que los antecedentes académicos y profesionales de la Comisión Académica y la Planta Docente propuestas avalan y garantizan la implementación de esta carrera con la excelencia formativa que requiere.

Que la Comisión de Actividades de Posgrado e Investigaciones Científicas, Artísticas y Tecnológicas del CONSEJO SUPERIOR del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE ha evaluado y aprobado la propuesta según despacho señalado en el Visto.

Que se ha dado la participación correspondiente al Servicio de Asesoramiento Jurídico Permanente.

Por ello, y en base a lo normado en el articulo 29, inciso d) de la Ley Nº 24.521 y artículo 25, incisos h) e i) del Estatuto Provisorio del INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE,

EL CONSEJO SUPERIOR DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO NACIONAL DEL ARTE
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Crear la Carrera de MAESTRIA EN CRÍTICA Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR como ANEXO I que integra y forma parte de la presente Resolución el plan de estudios de la MAESTRIA EN CRÍTICA Y DIFUSIÓN DE LAS ARTES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese a todas las dependencias administrativas del Rectorado, a los Departamentos y Áreas Transdepartamentales del IUNA, a la Unidad de Auditoría Interna. Publíquese en el Boletín Informativo del IUNA. Cumplido, **archívese**.

RESOLUCION DEL
CONSEJO SUPERIOR Nº 0027

ANEXO I
RESOLUCION CF Nº 0027

MAESTRIA EN CRÍTICA Y DIFUSION DE LAS ARTES

- P L A N D E E S T U D I O S -

Cumpliendo con lo requerido por el artículo 28º y 29º de la Ordenanza IUNA Nº 0009, se eleva la siguiente *propuesta de Plan de estudios* para su consideración por parte del Consejo Superior.

1. Modalidad

El plan de estudios de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes se dictará bajo la modalidad de *currícula* **estructurada**.

2. Fundamentos de la oferta Académica

2.1. Antecedentes

El proyecto cuenta con el respaldo del resultado obtenido a lo largo de siete años (siete cohortes de ingresantes y 19 egresados) por la Especialización en *Producción de textos críticos y de difusión mediática de las artes*, carrera que intervendrá como tramo obligatorio de la Maestría. Existen, asimismo, otros factores originados en el interior de la institución que impulsan la generación de un nuevo proyecto para ampliar el espacio de Posgrado del Área: las demandas de los alumnos de esa Especialización que pretenden continuar su formación en el Área y las de los graduados de la Licenciatura en Crítica de Artes, carrera de grado que ofrece el Área. Del mismo modo, es posible verificar una demanda externa. El desarrollo y crecimiento en complejidad del campo artístico y cultural crea la necesidad de una formación específica, sea tanto para el desarrollo de las competencias requeridas por el ámbito profesional como para las destrezas implicadas en la profundización de la formación en el área de la investigación.

Este conjunto de datos permite proponer la expansión de la oferta de posgrado que actualmente brinda el Área. El proyecto que se presenta contempla, por una parte, mantener la Especialización en funcionamiento, con un trayecto curricular y una carga horaria similares a las vigentes. Por otra parte, se propone la creación de una Maestría que conserva esta Especialización como primer tramo de su recorrido, lo que permitiría a los alumnos y egresados de la carrera existente completar un nuevo ciclo de formación de posgrado. Esto implicaría, por

ende, una ampliación de la oferta tanto de cara al colectivo de potenciales interesados (se brinda la posibilidad de elegir entre dos trayectos: Especialización o Especialización y Maestría (en este último caso se obtendría una doble titulación), como frente a los alumnos y egresados de posgrado del Área que buscan una continuidad para sus estudios.

2.2. **Relevancia y originalidad de la propuesta**

La crítica tiene un papel de mediación y enriquecimiento del vínculo entre un pequeño grupo de productores y un colectivo amplio que opera en reconocimiento. No consiste en la postulación y transmisión de una valoración, sino en la provisión de posibilidades generales y específicas de descubrimiento y lectura, por lo que se plantea la necesidad de una formación crítica en las instancias de la percepción y circulación de las prácticas estéticas y los productos artísticos.

En esta dirección, la presentación apunta a una formación focalizada en destrezas críticas y de difusión, y en las prácticas de investigación necesarias para su producción y transmisión. A través del proyecto se intenta aportar a la posibilidad de la adopción por los interesados de una posición reflexiva y analítica en relación con el cambiante campo de las prácticas estéticas y artísticas, principalmente en lo que concierne a los factores que dan cuenta de su creciente diversidad y complejidad, tales como:

a) La tensión producida en torno de la definición del objeto (fenómenos pluriaspectuales, que ponen en jugo dimensiones sociales, cognitivas, semióticas, las cuales se modifican permanentemente)

b) El reconocimiento del proceso de internalización de la palabra crítica registrado hoy en el conjunto de las prácticas artísticas, y devenido entonces en componente orgánico y no periférico del campo del arte. Es en este sentido que la instancia formativa deberá hacer perceptibles sus funciones metacríticas

c) Los fenómenos involucrados en la construcción de colectivos (la labor crítica crea colectivos, define grupos), así como la existe construcción permanente de colectivos críticos (e.g. blogs, foros)

d) La multiplicación de fuentes tanto autorales como institucionales del discurso crítico.

e) La aparición y diversificación tanto de nuevas tecnologías donde se instalan los discursos de la crítica y la difusión, y, consecuentemente, de nuevas modalidades vinculares.

La propuesta atiende al conjunto de estas dinámicas en dos momentos diferentes, momentos que se corresponden con los objetivos propios de los dos tipos de carrera conformados: una Especialización dirigida a posibilitar o ampliar una capacitación profesional y una Maestría orientada a profundizar la formación para la investigación. En el primero de esos momentos, ocupado por el tramo de la Especialización, se focalizan las destrezas en la práctica crítica y en las competencias discursivas que permiten la puesta en circulación de los resultados de esta práctica. En tal sentido, cabe indicar que en el Área se privilegia la consideración de los modos de vinculación con el entorno y el campo profesional de la actividad crítica, por lo que la transmisión de destrezas necesarias para desempeñar funciones ya definidas en el intercambio

cultural se encuentra entre sus objetivos principales. El segundo momento, desde la finalización de la Especialización hasta completar la Maestría, propicia otro tipo de encuentro con los campos estético, artístico y cultural, suministrando herramientas para la observación y análisis de los aspectos problemáticos relacionados con la complejidad que estos campos presentan en la contemporaneidad y para el desarrollo de investigaciones en torno a ellos.

En suma, considerado en relación con la Especialización, el trayecto específico de la Maestría conserva el objeto, pero modifica la dirección de su abordaje; en el nuevo proyecto se apunta a la profundización del conocimiento de las problemáticas concernientes a las prácticas estéticas contemporáneas y se propone_la incorporación de las habilidades técnicas para la investigación (marcos teóricos y métodos de recolección y análisis) en ese dominio. Considerado en su totalidad, el conocimiento que se propone brindar en la Maestría refiere a gran parte de los fenómenos que atañen a las prácticas estéticas, artísticas y culturales, ya que se orienta al desarrollo de destrezas de observación, de detección de problemáticas, de despliegue de investigaciones, de abordaje crítico y de socialización de estas instancias.

Por otra parte, el campo de la investigación de los procesos estéticos y la actividad crítica vinculada con ellos muestra, en marco de la contemporaneidad, ciertas zonas de parcial o total vacancia. Estas zonas son las que la maestría aspira a ocupar, sin desconocer que a la vez establece vínculos de complementariedad con otras ofertas actualmente existentes. Así, las prácticas desempeñadas por un egresado de la Maestría podrán ser consideradas, en casos específicos, como complementarias de las de un gestor cultural o un sociólogo de la cultura.

2.3. **Articulación con carrera de grado, con proyectos de investigación y con convenios de cooperación**

Tanto en el grado como en el posgrado, el Área Transdepartamental de Crítica de Artes brinda conocimientos en tres zonas específicas, en las que, además, se inscriben la mayoría de los proyectos de investigación radicados y desarrollados en la institución. Estas zonas de conocimientos son:

1) Fundamentos de los fenómenos estéticos
2) Acercamiento a los medios y a los fenómenos de mediatización
3) Técnicas de construcción de lo discursivo

Se observará a partir del listado anterior que la Maestría se instala en el centro del campo de saberes que produce el Área en todos los niveles de grado y de posgrado, por lo que se produce un vínculo necesario entre las distintas carreras. Este vínculo, no obstante, implica articulación y complementariedad, pero no superposición, puesto que la Maestría se diferenciará de la Licenciatura tanto por la profundización y el cambio de perspectivas en el abordaje de ciertos tópicos que son comunes, como por los tópicos y competencias que agrega el nuevo proyecto.

Existen, por lo demás, otros aspectos que propician esta articulación. La concentración edilicia y administrativa redunda en una mejor planificación, organización y materialización de las actividades de enseñanza e investigación, así como en la optimización del funcionamiento y desarrollo de los sectores que brindan asistencia documental, bibliográfica y técnica. De este modo, el Área se encuentra capacitada para llevar a cabo cualquier proyecto que implicase la convergencia y la actuación conjunta de los niveles de grado y posgrado.

El aumento de la masa crítica de investigadores formados o en proceso de formación también se exhibe como un dato relevante del desarrollo del Área. Durante los últimos años, se

han incorporado al cuerpo docente y de investigadores doce nuevos doctores y magíster. El Área cuenta asimismo con diez proyectos de investigación en curso y desde su puesta en funcionamiento en el año 2003 se han desarrollado otros quince, subsidiados por distintas entidades. Este componente permite no sólo la transmisión de esos conocimientos a la labor docente en el ámbito del posgrado, sino también abre la posibilidad de articular las actividades de investigación con las prácticas didácticas que formarán parte de la Maestría. Concretamente, el Área dispone de todas las posibilidades académicas y operativas para incorporar a aquellos maestrandos que, por necesidades ligadas al desarrollo de su investigación particular, requieran enmarcarse en la programación científica institucional.

En lo que concierne a la celebración de convenios con otras entidades, la política inicial del Área fue darse a sí misma el plazo de consolidación institucional necesario para afrontar este tipo de compromisos. Actualmente, y luego de una reflexión sostenida sobre el tema, se encuentra orientada estratégicamente hacia la realización de convenios con organismos públicos y privados, a fin de otorgar a los estudiantes la posibilidad de complementar su formación en otras instituciones, de acuerdo a los requerimientos de los proyectos académicos y profesionales individuales. Asimismo, los vínculos con otras entidades universitarias optimizarán las prácticas de intercambio docente; este flujo implicará necesariamente el perfeccionamiento y jerarquización del cuerpo académico de la Maestría y permitirá respaldar el repertorio de docentes invitados. Se detallan, a continuación, los convenios celebrados o cuya concreción se encuentra en estado avanzado.

Institución copartícipe	**Objetivo del convenio**
Facultad de Artes de la Universidad de Chile. Maestría en Teoría del Arte.	Programa de intercambio de estudiantes y docentes de posgrado. Convenio específico.
Editorial Santiago Arcos	Programa para la observación, preparación y seguimiento, por parte de los estudiantes de posgrado, de ediciones de títulos correspondientes a las colecciones de literatura, arte y crítica
Universidad de Rennes II	Con esta institución se encuentra abierto el diálogo para la celebración de futuros convenios (marco y específicos) que aseguren la celebración periódica del *Atelier internacional de crítica de arte*

3. Objetivos y Metas de la Maestría

El objetivo principal de la Maestría es contribuir a la formación profesional y académica de los estudiantes en tres zonas del campo artístico y cultural: la crítica, la difusión y la investigación. En función del tipo de carrera en el que se inscribe, cada tramo de la currícula acentuará la formación en una de esas zonas. En esta dirección, la Maestría se propone:

- Capacitar para el ejercicio de la labor crítica, entendida en términos amplios, como una actividad que comprende dimensiones reflexivas, comunicativas, formativas, informativas, de difusión, metacríticas, etc.
- Facultar para el reconocimiento, la problematización y utilización de las nuevas modalidades vinculares, generadas por la multiplicación de fuentes tanto autorales como institucionales del discurso crítico y de difusión, así como por la aparición y diversificación de las nuevas tecnologías donde estos discursos se instalan.
- Ofrecer los elementos necesarios para el estudio de los fenómenos estéticos y artísticos contemporáneos, focalizando, principalmente, aspectos definicionales, de periodización, y los que emergen en torno a la representación, a la reproductibilidad y a su circulación mediática.
- Brindar las destrezas y los instrumentos necesarios para que los egresados puedan desempeñarse en tareas investigativas, además de orientarlos para el trabajo articulado en el marco de las actividades de los equipos de investigación.
- Orientar a los egresados para que identifiquen y produzcan conocimientos sobre fenómenos emergentes del campo cultural, estético y artístico, para ser utilizados en tareas de gestión cultural y políticas estéticas.
- Capacitar a los egresados para que provean al sector público y privado de servicios de consultoría y asesoramiento, específicamente en lo concerniente a la producción de textos destinados al diseño comunicacional, escenográfico, etc.

4. Perfiles de los Postulantes

- Egresados universitarios o de carreras terciarias de áreas humanísticas y sociales, de comunicación social o de las distintas carreras artísticas, así como quienes en el campo de esas actividades puedan acreditar antecedentes suficientes para el cursado de la Maestría.
- Egresados de las distintas carreras de grado y posgrado del IUNA.
- Egresados de la Licenciatura en Crítica de Artes del Área Transdepartamental de Crítica de Arte del IUNA.
- Egresados de la Especialización en Producción de textos críticos y difusión mediática de las artes del Área Transdepartamental de Crítica de Arte del IUNA.
- Interesados que puedan acreditar un nivel conveniente de experticia en prácticas en las que la carrera brinda formación, como, por ejemplo, la producción de textos críticos y de difusión, las actividades de promoción y publicidad en el campo cultural y artístico, etc.

5. Requisitos de admisión

La política de admisión del Área se encuadra en el marco regulativo pautado por el artículo 42 º de la Ordenanza IUNA Nº 0009 y los artículos 23º y 24º del reglamento de posgrado del Área Transdepartamental de Crítica de Artes (anexo de la Res. C.C. nº 033/09).

El aspirante a alumno regular deberá poseer título de grado universitario. Ser argentino o extranjero con conocimiento del idioma español. Excepcionalmente, se podrá habilitar la inscripción a las personas que no posean títulos universitarios, pero que por sus méritos intelectuales y científicos, debidamente acreditados, sean propuestas por el Comité Académico al Director (ART 39ºbis de la ley 24.521 y modificatoria: ART 2º de la ley 25.754) para su aceptación como alumnos. En esos casos el Comité Académico podrá exigir al aspirante el cumplimiento de una serie de requisitos previos (e.g. el cursado de una materia de grado) o implementar una evaluación de suficiencia que el aspirante deberá aprobar. El Comité Académico evaluará los antecedentes de los aspirantes para resolver sobre su admisión.

6. Perfil del Egresado

La Maestría en Crítica y Difusión de las Artes prevé un egresado con las siguientes competencias:

- *Investigación*. Participación, diseño y/o dirección de proyectos y programas de investigación que tengan por objeto las prácticas artísticas en particular y estéticas en general
- *Docencia*. En grado y posgrado en asignaturas vinculadas a las prácticas artísticas en particular y estéticas en general
- *Extensión*. Planificación, evaluación y producción de proyectos y programas de extensión relacionados con la crítica, la difusión y la investigación de las prácticas artísticas y estéticas en ámbitos públicos y privados.
- *Medios*. Dominio de los recursos críticos y de difusión, con especial énfasis en la producción de textos que los ponen en obra, según las exigencias y especificidades que corresponden a cada uno de los medios de comunicación.
- *Gestión*. Producción de conocimientos organizados a los fines de su instrumentación en tareas de gestión cultural y políticas estéticas.

- *Consultoría*. Suministro de datos y experiencias para la elaboración/gestión de productos críticos y de difusión.

7. Plan de Estudios

Cuat.	*Bloque*	*Asignatura*	*Contenidos mínimos*	*Horas*	*Correlat.*
1ero.	***Arte y Contemporaneidad***	**Problemáticas del Arte Contemporáneo**	Las teorías de la representación y los debates contemporáneos sobre su vigencia. La problemática de la reproductibilidad y los cambios introducidos en el concepto de arte y en la circulación social de los productos artísticos. Los fenómenos de "desmaterialización" y la generalización de distintas formas del "arte conceptual" como parte de la redefinición del arte en términos de sus recursos. La relación "arte-vida" y "arte-identidad" como concepto expandido con diferentes sentidos a lo largo del último siglo, a partir de las fracturas de las fronteras del arte por las vanguardias, por las distintas corrientes del "arte-social" y por las del arte conceptual. Nuevas relaciones: Arte y cuerpo, arte y vida cotidiana, arte y nuevas tecnologías, arte y ciudad. La relación arte-medios.	36 h.	
	Arte y Contemporaneidad	**Los Medios y la Crítica**	Las diferentes definiciones de la actividad crítica y de su lugar social, atendiendo en especial a las modificaciones y fracturas relacionadas con los cambios mediáticos. La permanencia diferencial de las funciones adjudicadas a la crítica: formativa, informativa, erudita, de gusto, de difusión y promoción. La articulación entre crítica y producción artística y mediática especialmente a partir de la incorporación del discurso crítico al repertorio específico de recursos del arte.	36 h.	Problemáticas del Arte Contemporáneo aprobada
	Prácticas	**Taller de Redacción**	Se procurará la adquisición de destrezas *generales* para el manejo de la lengua escrita en los formatos mediáticos corrientes: La nota crítica, el comentario, la presentación, etc. Se recorrerán los componentes que organizan cada tipo de textos: narrativos, descriptivos y argumentativos, así como los dispositivos	36 h.	

			característicos de distintas variantes estilísticas.		
	Medios	**Formatos mediáticos I (Prensa e Internet)**	Se procurará la percepción de las diferencias sistemáticas, las similitudes y las articulaciones entre los formatos existentes en los distintos medios y soportes, atendiendo a sus relaciones intra e intermediáticas. Se revisarán las definiciones y clasificaciones de lo artístico expuestas o implicadas en los distintos géneros y lenguajes involucrados.	24 h.	Problemáticas del Arte Contemporáneo aprobada
		Formatos mediáticos II (Radio y Televisión)		24 h.	
2do.	***Configuraciones textuales***	**Discursividades mediáticas**	Se considerarán en el seminario distintos modos de configuración de los textos mediáticos atendiendo, asimismo, a sus áreas de efectos: a) En los relatos y escenificaciones mediáticas, acentuaciones dramáticas y narrativas en distintos formatos y géneros; b) En los textos con acentuación descriptiva, los modos de descripción “horizontal” y “vertical” en producciones fricciónales y no fricciónales; c) En el plano de la enunciación, las diversas construcciones de la escena comunicacional mediática.	36 h.	
		Semióticas de las Artes	Se circunscribirán las entradas analíticas desarrolladas para los particulares modos discursivos correspondientes a las diferentes prácticas estéticas, en las escuelas y estilos de la actualidad. En la indagación de esos tratamientos se atenderá a la especificidad que corresponde a cada uno de los lenguajes artísticos, focalizando las corrientes y tendencias en actual proceso de definición y consolidación.	36 h.	
		Análisis de los géneros y los estilos contemporáneos	Consideración de los distintos “horizontes de expectativas” que definen los géneros contemporáneos y de los “modos de hacer” característicos de sus variantes estilísticas, se estudiarán los fenómenos de secularización, mediatización y desterritorialización señalados en la cultura de nuestro tiempo.	36 h.	
			Se suministrarán los recursos técnicos para el diseño de diferentes		

	Prácticas	**Taller de Proyectos Mediáticas (escritura crítica)**	"formatos" mediáticos en los que se tematiza al arte en los medios: la crítica o el comentario actual, el reportaje y otras formas dialógicas, la emisión de presentación o de difusión. Se expondrán modelos de guionado, y en cada caso se discutirán los ajustes que correspondan las hipótesis de recepción implicadas en las estrategias de contacto con diferentes públicos.	36 h.	Taller de Redacción aprobado
3ro.	***Prácticas***	**Taller de Producción**	Se promoverá el desarrollo por los alumnos de una tarea de comunicación integral de un acontecimiento artístico. La actividad comprenderá la producción de los materiales escritos que integran ese ciclo: anuncio de lanzamiento, catálogo o presentación, comentario o crítica, entrevistas a artistas u organizadores, emisiones radiofónicas o televisivas de difusión, incorporación de la información a sitios de Internet, etc. Podrán tematizarse hechos ficticios o acontecimientos proyectados, entre los que podrán incluirse los que se desenvuelven en esta misma Institución. La actividad del taller será de carácter transversal en relación con el conjunto de los seminarios y talleres de la carrera. Se convocarán de acuerdo con el desarrollo del curso a personal docente especializado para la orientación o evaluación de la tarea de los participantes. Para la culminación de la Especialización, se opta por presentar un Trabajo Final Integrador o un Proyecto de Investigación	60 h. (40 no pres.)	Taller de Redacción aprobado
	Culminación de la Especialización en *Producción de textos críticos y de difusión mediática de las artes* (360 hs.)				
	Arte y contemporaneidad	**Teoría de las prácticas estéticas contemporáneas**	Definiciones generales en torno al arte y a la obra de arte. Lo artístico y sus fronteras. El problema moderno de la autonomía del arte. Sobrevidas de las Estéticas románticas y recuperaciones de la Estética de Kant. Las definiciones estéticas desde otros campos: la etnografía, la semiótica, el psicoanálisis. (La escuela de Frankfurt, el post-estructuralismo y la hermenéutica). La conducta estética y su definición relacional (como respuesta a objeto atencional). La experiencia estética y su especificidad. La pregunta	32 h.	Problemáticas del Arte Contemporáneo aprobada

			de ¿Cuándo hay arte? Lo estético y lo artístico en la contemporaneidad: relaciones conflictivas. La experiencia estética por fuera del arte y la recepción no estética del arte en el siglo XX. La estetización.		
	Preparación y producción de tesis	**Seminario de tesis 1**	Caracterización de la tesis en tanto resultado textual del trabajo de investigación. Organización de los componentes teórico – temáticos previstos para la tesis. La selección de fuentes y la definición de la bibliografía, atendiendo a los requisitos de consistencia y veredicción exigidos. Formulación del plan de tesis.	24 h.	Proyecto de Tesis presentado
	Destrezas e instrumentos para las prácticas investigativas	**Disciplinas y técnicas de investigación**	El lugar del sujeto y el objeto según las diversas disciplinas. Herencias en el registro y en las perspectivas de análisis. La ciencia y los tipos de inferencia. La verificación. Investigación y ensayo. Antropología, Sociología y Semiótica: alcances y límites. Respuestas actuales ante nuevos interrogantes. La Psicología y la Psicología social: técnicas heredadas. Economía de la investigación	32 h.	
	Destrezas e instrumentos para las prácticas investigativas	**Herramientas y técnicas: Discusiones teóricas**	Casos relevantes en cada disciplina. Comprensión de cada camino elegido. Discusión acerca de los alcances y límites. Economía de la investigación ¿Por qué convendría una muestra al azar? ¿Por qué una entrevista etnográfica o una en profundidad? ¿Cuándo se recomienda un grupo natural?	32 h.	
4to.	***Arte y contemporaneidad***	**Teoría de las artes contemporáneas**	Definiciones y periodizaciones de la contemporaneidad artística. Rasgos que distinguen la contemporaneidad artística según la crítica, la historia de arte, el mercado, la curaduría, el museo, la galería, etc. Figuraciones del artista y del espectador contemporáneos. Materialidades del arte contemporáneo.	32 h.	
	Preparación y producción de tesis	**Seminario a elección, relacionado con el tema específico de la**	Adquisición y/o complementación de los saberes pertinentes para la elaboración de la tesis proyectada. A tal fin, se deberá cursar y aprobar un Seminario no comprendido en esta currícula (externo o interno al Área). Condiciones: - El seminario debe ser dictado en una carrera acreditada o en proceso de acreditación	24 h. o más	Seminario anterior del

		tesis	- La carga horaria no debe ser menor a 24 h - Puede realizarse durante o después del cursado de la Maestría (no antes) - El maestrando debe presentar una nota al Comité Académico justificando el pedido (mostrando concordancia con el Proyecto de investigación) y adjuntando el programa del seminario elegido. El director debe avalar el pedido.		mismo bloque cursado
	Preparación y producción de tesis	**Seminario de tesis 2**	Producción del texto. Se prestará atención al cumplimiento de las diferentes etapas previstas para la elaboración y articulación de: objetivos, estado de la cuestión, marco referencial, justificación de la elección metodológica, procesamiento analítico, presentación y ordenamiento de los resultados, discusión y conclusiones	24 h.	
	Destrezas e instrumentos para las prácticas investigativas	**Diseño de proyectos: problemas y soluciones**	Planteo de problemas y discusión acerca de los caminos a elegir. El diseño de proyecto. El proyecto como compromiso y agenda. Economía de la investigación	32 h.	seminarios anteriores del mismo bloque cursados
Defensa de Tesis y culminación de la Maestría en *Crítica y Difusión de las artes*					

Observaciones

- La Maestría comprende 18 asignaturas en total (8 específicas del tramo de Maestría, que se suman a las 10 de la Especialización), distribuidas en 4 cuatrimestres.
- Luego de haber cursado el cuarto y último cuatrimestre, el maestrando dispone de un plazo máximo de dos años para la presentación de la tesis.
- La carga horaria total mínima de cursada es de 568 horas fijas a las que se le agregan 24 horas (o más) de un seminario a elección (es decir, el egresado de la Maestría cursaría al menos 592 horas). El tramo correspondiente a la Especialización

comprende 360 horas; el de Maestría 208 horas como mínimo. De este total, 40 de ellas se dictan en modalidad no presencial. No se contemplan en este cálculo horas destinadas a la elaboración de trabajos finales, producción de la tesis, pasantías, trabajos de investigación, etc.

- El estudiante que finaliza la carrera de Maestría en los términos que plantea esta estructura curricular obtiene una doble titulación:
  - *Especialista en producción de críticos y de difusión mediática de las artes*
  - *Magister en crítica y difusión de las artes*
- El estudiante que decide realizar únicamente el tramo de la Especialización obtiene sólo el primero de esos títulos.

8. Plantel docente

Los docentes encargados de impartir las asignaturas de la Maestría serán propuestos por el Director, asesorado por el Comité Académico que ponderará sus antecedentes, y serán designados por el Consejo de Carrera. Deberán poseer título similar o superior al de la carrera, o ser profesores, investigadores o profesionales de reconocido prestigio en el área temática a desarrollar. Los docentes estables constituirán al menos el 50 % del cuerpo Docente de la carrera.

9. Gobierno

El Director y el Comité Académico son las máximas autoridades de la Maestría en Crítica y Difusión de las Artes.

La Dirección Académica de la carrera estará a cargo de un Director que será designado por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a propuesta del Director del Área. El Director se designará por un plazo de 4 (cuatro) años con una sola opción de renovación por igual período.

Las funciones del Director serán:

a) Proponer la designación de los profesores y las áreas temáticas cubiertas por los seminarios y otras actividades que estarán a su cargo, a las autoridades pertinentes.

b) Mantener la oferta académica en coherencia con el perfil de actividades que exija la carrera.

c) Gestionar la firma de convenios específicos con instituciones del país y del extranjero.

d) En conjunto con el Comité Académico, diseñar y proponer a las autoridades pertinentes especificaciones o ampliaciones reglamentarias no previstas que se consideren necesarias para el funcionamiento de la Maestría.

e) En conjunto con el Comité Académico, evaluar la propuesta y los antecedentes de los postulantes a ingresar a la Maestría para decidir su aceptación.

Por su parte, el Comité Académico de la carrera estará constituido por especialistas de reconocida trayectoria en el tema, en un número no inferior a cuatro (4), y designados por el Consejo de Carrera del Área Transdepartamental de Crítica de Artes, a propuesta del Director del Área. Se designarán por un plazo de 2 (dos) años renovables. Actualmente, el Comité Académico de la Especialización en *Producción de textos críticos y de difusión mediática de las artes* está conformado por los profesores Oscar Steimberg, Patricia San Martín, Elvira Narvaja de Arnoux y Pablo Di Liscia. En un primer momento de su funcionamiento, el Comité Académico de Maestría será integrado por estos mismos docentes.

Serán funciones del Comité Académico:

a) Asesorar sobre la designación de los profesores y los seminarios y actividades curriculares que se ofrecen en la carrera.

b) Realizar los coloquios previos de evaluación y admisión de los postulantes.

c) Realizar el diseño de instrumentos que permitan evaluar el funcionamiento de la carrera.

10. Metodología de orientación y seguimiento para la elaboración de la tesis

La culminación de la Maestría, y, por ende, el acceso al Título de Magíster en Crítica y Difusión de las Artes comprende la presentación de una Tesis y su defensa oral. El diseño de la estructura curricular recoge el dispositivo elaborado para la orientación y seguimiento del maestrando en la confección del documento final. Este dispositivo comprende:

- Un bloque de seminarios específicos para la preparación y producción de la tesis:

  - Un seminario (*Seminario de tesis 1*) destinado a hacer conocer a los maestrandos el género textual *tesis*, en tanto producto del trabajo de investigación (i.e. componentes que la integran, relaciones argumentativas entre ellos, selección e integración de fuentes, definición y modo de registro de la bibliografía, etc.).

  - Un seminario (*Seminario de tesis 2*) destinado específicamente a la producción del texto final. Este seminario prevé una doble modalidad de dictado de clases, colectivas e individuales, según el estado de desarrollo de cada proyecto individual.

  - Un seminario (*Seminario a elección*) entre los ofrecidos ya sea por otra carrera de posgrado, ya sea por el Área Transdepartamental de Crítica de Artes fuera de los seminarios estables de la estructura curricular de la Maestría. Este seminario debe estar relacionado con el tema específico de la investigación, a fin de propiciar la adquisición y/o complementación de los saberes pertinentes para la elaboración de la tesis proyectada

- El requerimiento de presentar ante el Comité Académico, al concluir el primer tramo de la carrera, un Proyecto de investigación y de instituir la figura del Director de tesis (propuesto por el alumno y designado por el Comité). Este mecanismo tiene por objeto propender a una reflexión en una fase temprana sobre la definición de la investigación y asegurar su orientación específica e individual, a fin de favorecer la concreción del proyecto.

11. Reglamento para Presentación, Evaluación y Defensa de Tesis de Maestría

Título I. ***Del Proyecto y del Plan de tesis definitivo***

Artículo 1º - El aspirante deberá presentar luego de su primer año de cursada un proyecto de tesis de Maestría ante la Dirección de la Carrera, el cual deberá ser aprobado para gestionar su habilitación para cursar las asignaturas del tramo específico de Maestría. El alumno puede optar por presentar el Proyecto en el marco de la asignatura Taller de producción; en ese caso, funcionará también como documento para culminar la Especialización en Producción de Textos Críticos y de Difusión Mediática de las Artes.

Artículo 2º - Juntamente con la presentación del Proyecto, el aspirante elevará al Comité Académico el pedido de designación de un Director de Tesis (y de un co-director, cuando se trate de un Director radicado en el extranjero, cuando el carácter transdisciplinario del Proyecto así lo requiera o cuando por alguna otra circunstancia el Comité Académico lo aconseje). El director (y, si lo hubiere, el co-director) deberá notificar la aceptación de su cargo y avalar la presentación del aspirante.

Artículo 3º - El Proyecto deberá incluir: Tema, Objetivos/metas, Problema, diseño descriptivo-analítico de las acciones a realizar en función de los objetivos, encuadre teórico y, eventualmente Metodología, Estado de la cuestión e Hipótesis de trabajo.

Artículo 4º - El Plan de tesis definitivo se presentará una vez cursadas y aprobadas las asignaturas de la Carrera pertenecientes al bloque "Preparación y producción de Tesis" y previo a la presentación de la Tesis. El Plan de tesis definitivo constará, como mínimo, de los siguientes puntos:

-Tema

-Objetivos/metas;

-Problema y/o hipótesis;

-Encuadres teóricos, metodológicos y técnicos;

-Estado de la cuestión;

-Bibliografía.

-Además, deberá acompañarse de una nota del Director y co-director (si lo hubiere) avalando el Plan.

Artículo 5º - El Plan de tesis definitivo será evaluado por el Comité Académico dentro de los 90 días de su presentación; de ser aprobado, el Aspirante podrá presentar su tesis en un plazo máximo de 2 años, con opción a solicitar una prórroga especial, debidamente fundamentada, ante el Comité Académico. De ser devuelto con observaciones, deberá volver a presentar el Plan. Para ello podrá solicitar una entrevista con el Comité Académico a los fines de su revisión conjunta, a partir de la cual tendrá un plazo máximo de 60 días para su nueva entrega.

Título II. ***De la presentación de la Tesis***

Artículo 6º - Serán requisitos de presentación de la Tesis:

a) la finalización y aprobación de todos los seminarios de la Carrera; b) la presentación del Plan de tesis definitivo y su correspondiente aprobación por parte del Comité Académico; c) haber abonado todas las contribuciones vigentes para el cursado de la Maestría

Artículo 7º - La presentación de la Tesis se hará por Mesa de Entradas dirigida al Director de la Carrera. La presentación constará de: a) una carta de presentación de la Tesis, incluyendo los datos personales del autor, e indicando título de la tesis, director y co-director, y fecha de presentación; b) 5 (cinco) copias idénticas de la tesis; c) una carta del director y/o co-director avalando la presentación de la tesis.

Título III. ***De la evaluación***

Artículo 8º - El Comité académico de la Carrera designará un jurado para evaluar la Tesis.

Artículo 9º - El jurado estará compuesto por tres integrantes, todos ellos profesores y/o investigadores cuya formación y pertinencia al campo de estudios esté debidamente acreditada.

Artículo 10º - Los miembros del Jurado de Tesis podrán ser recusados por los maestrandos ante el

Consejo de Carrera del Área dentro del término de siete (7) días corridos, contados a partir de la notificación fehaciente de su designación. La recusación se formulará por escrito y por las causales establecidas en el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Nación para la recusación de los jueces.

Artículo 11º - El jurado deberá dictaminar, si la Tesis reúne los requisitos para ser defendida en el plazo establecido por este reglamento. Este dictamen debe producirse dentro de los 45 días corridos a partir de la recepción del ejemplar. En caso de formularse observaciones o de rechazarse, se comunicará mediante pre-dictamen al maestrando las sugerencias de las correcciones, modificaciones, o ampliaciones a realizar. Si así ocurriera, el Maestrando deberá realizar una nueva presentación en los plazos fijados por este reglamento. Para ello, cada miembro elaborará un pre-dictamen, donde conste:

-Nombre y Apellido de Tesista;

-Título de la Tesis;

-Nombre y Apellido del Evaluador;

-Evaluación de los siguientes puntos: 1) Coherencia teórica de la tesis presentada; 2) Concordancia entre la metodología propuesta y los objetivos planteados; 3) Relevancia del problema desarrollado y 4) Otros ítems considerados relevantes por el/la evaluador/a.

-Dictamen según tres opciones: *"APROBADA PARA SU PASE A DEFENSA ORAL"; "APROBADA PARA SU PASE A DEFENSA ORAL, REQUIRIÉNDOSE AMPLIACIONES EN PUNTOS ESPECIFICADOS POR EL EVALUADOR"; "RECHAZADA"*.

-Fecha y firma del Evaluador.

El Comité Académico deberá hacer llegar inmediatamente los dictámenes al Tesista con copia al Director y Co-director de Tesis, y resolver en función de ello la conformación de la Mesa de Defensa de la Tesis. Para acceder a la instancia de Defensa, la Tesis deberá contar con al menos dos dictámenes de aprobación. En caso de existir mayoría de dictámenes con Rechazo, el aspirante tendrá dos años para presentar la tesis reelaborada.

Artículo 12º - La defensa oral y pública de la Tesis constará de: una exposición introductoria y un coloquio con los miembros del jurado. El Tesista dispondrá de 30 a 45 minutos durante los cuales no podrá ser interrumpido por el jurado, en los que expondrá los lineamientos centrales de su trabajo, presentar el soporte (si corresponde) y defender las correcciones realizadas en la instancia de pre-dictamen si las hubiese. En la instancia de defensa puede intervenir el Director de Tesis. Una vez concluida la exposición del Tesista, el jurado podrá realizar las preguntas que crea pertinentes para realizar su evaluación, tras lo cual en recinto cerrado redactará el dictamen final, para ser notificado de inmediato al tesista. El Director de tesis integrará el jurado con voz y sin voto. En caso de no existir acuerdo en el Jurado, se decidirá por mayoría. Todas las decisiones del Jurado serán inapelables.

Artículo 13º - Del Dictamen se dejará constancia mediante Acta labrada en los Libros de la Maestría. En dicha Acta, que deberá ser firmada por todos los integrantes del Jurado y por el Tesista, se registrarán las calificaciones asignadas por cada uno de los miembros del Jurado y el resultado final.

Título IV. *De los jurados, directores y codirectores de tesis*

Artículo 14º - Podrán ser Directores, Co-directores y Miembros del Jurado de Tesis de la Maestría aquellos docentes y/o investigadores que acrediten un título de Magister o Doctor en carreras afines, o acrediten desempeño en docencia e investigación en áreas de conocimientos afines a la Tesis y/o a la Carrera en categoría de investigador I o II, o acredite méritos equivalentes (los

cuales serán evaluados y otorgados oportunamente por el Comité Académico de la Carrera).

El Comité Académico elaborará periódicamente un banco de profesores para cumplir tareas de: Director, Co-director y miembro del jurado, no teniendo este banco ni carácter cerrado ni restrictivo.

Disposiciones generales

Artículo 15º - La Carrera de posgrado de "Maestría en Crítica y Difusión de las Artes" está organizada de acuerdo con las pautas establecidas en la Ordenanza Nº 0009 del Consejo Superior del Instituto Universitario Nacional de Artes, así como las normas que establece el presente Reglamento. Las situaciones no contempladas en estos ordenamientos serán resueltas por el Consejo de Carrera, con vista al Director de la Maestría y la coordinación de Posgrado.

12. Financiamiento

Anualmente, el Consejo de Carrera del Área fijará el monto de las contribuciones de los estudiantes con las cuales se financiará la Maestría. Dichas contribuciones podrán ser modificadas por el Consejo de Carrera cuando circunstancias debidamente justificadas así lo requieran.

13. Observaciones finales

El presente Plan de Estudios se ajusta a la reglamentación vigente que regula las actividades de posgrado en el Área Transdepartamental de Crítica de Artes (anexo de la Res. C.C. nº 033/09). Una vez que la Maestría se haya puesto en funcionamiento, a ese mismo ordenamiento remitirá para la resolución sobre tópicos relacionados con el régimen de equivalencias, los mecanismos de seguimiento y evaluación, las obligaciones del cuerpo docente y el régimen de exenciones. -